

ACORDADA N° 2380/23 CM.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia Hayde DONATI, Mariano JALÓN, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO, Mirtha LEWIS y Jorge FRÜCHTENICHT, actuando como Secretaria, Dra. Nancy Sandoval.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez Penal, para la ciudad de Rawson, la Dra. Eve Anahí PONCE realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2023, en la ciudad de Rawson y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

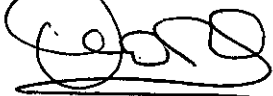
ACUERDA:

1°) Seleccionar, a la Dra. Eve Anahi PONCE, DNI N° 31.261.212, nacida el día 27 de mayo de 1985, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 4 de marzo de 2011, como " Jueza Penal de la ciudad de Rawson".

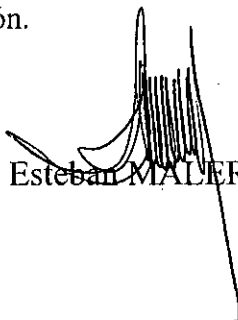
2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

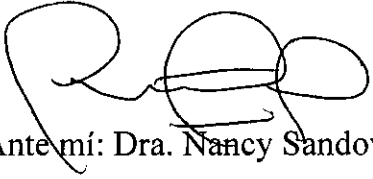
3°) Regístrese.

Mirta PACHECO



Tomás Esteban MALERBA



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line, positioned above the printed name.

Ante mí: Dra. Nancy Sandoval